



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL SR.
ROBERTO BIDEGAIN DE LA FUENTE**

DECRETO N.º 8280 /2024.-

ARICA, 09 de Agosto del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°637 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25.06.2024, Ordinario N°321 del Segundo Juzgado de Policía Local de fecha 26.04.2024, Carta solicitud, Comprobante de Pago N°7700176, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del Ordinario N°321 de fecha 26/04/2024 del Segundo Juzgado de Policía Local, solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Roberto Bidegain de la Fuente, Rut [REDACTED], por orden del Juez de dejar sin efecto y eliminar la multa cursada, por error de digitación se informó al Registro de Multas no pagadas, y fue cobrado un monto de \$51.834

Con Certificado N°637 de fecha 25 de Junio del 2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanza, certifica que los recursos ingresaron a través del Comprobante de Pago N°7700176.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **SR. ROBERTO GUSTAVO BIDEGAIN DE LA FUENTE**, Rut [REDACTED], por un monto de \$51.834 correspondiente a la diferencia de cobro por error de digitación en el parte cursado.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/3PFA/AAP/3DI.


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA